

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6341 *EURORESEARCH, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROQUALITAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de Euroresearch, S.L. (Sociedad Absorbente) y Euroqualitas, S.L. (Sociedad Absorbida) aprobaron el 30 de junio de 2.019, la fusión por absorción por parte de la entidad Euroresearch, S.L. como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Euroqualitas, S.L y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la LME.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad participante en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Madrid, 26 de julio de 2019.- El Administrador único de la sociedad absorbente Euroresearch, S.L., Álvaro Ansorena Cao, El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida Euroqualitas, S.L., José Carlos Méndez García.

ID: A190045065-1